

Alcaldía Municipal de Corozal.

Resultando vacante la Escuela rural de Cibuco, de este término municipal, dotada con el sueldo personal de 300 pesos anuales, 48 para alquiler de casa y 24 para gastos de escritorio, se anuncia su provisión por concurso, á fin de que los Profesores que deseen optar á su desempeño en propiedad, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de veinte dias, contados desde la fecha de la primera publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador General, y acompañadas de los documentos reglamentarios.

Corozal, Octubre 8 de 1894. — Manuel Valiente. [1604] 3-3

Al público.—Hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Don Genaro Vichés en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar en pública subasta las siguientes fincas: un cuadro de terreno en el barrio de Palmarito, que linda al Este, Norte y Sur con Inocencio Ortiz y por el Oeste con Pedro José Santiago.

Una casa enclavada en dicho terreno que mide seis varas de frente con cinco de fondo, de maderas del país y cobijada de paja, con una cocina de la misma construcción y cobija y de igual dimensión; dicho terreno y casa está tasado en 100 pesos moneda corriente y se señala para el remate el 8 de Noviembre á las doce de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 8 de Octubre de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. [1573] 3-3

Alcaldía Municipal de Yauco.

Al público.—En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra Don Juan Alonso, por contribuciones que tiene pendientes ó sea por reparos del año 1864 á 65, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de una casa de mampostería que mide once varas cúbicas de largo por trece de fondo, piso de pichipén, techada de zinc, colindante por el Norte con la calle Concordia, por el Este con una de Don Santiago Vivaldi, por el Oeste con otra de Don Jaime Catalá y por el Sur con el mismo deudor, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, retasada en 1200 pesos corrientes, cuyo remate tendrá lugar el día 7 de Noviembre entrante á las dos de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, 22 de Octubre de 1894. — El Comisionado, Miguel Franqui. — Vº Bº — El Alcalde, T. Lluchy Barrero. [1716]

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Juan Figueroa, por contribuciones que tiene pendientes de los años 83-84, 84-85, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89, 89-90, 92-93, 93-94, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de una y media cuerda de tierra ó sean 58 áreas y 95 centiáreas, en el barrio Caimito de esta jurisdicción, colindantes por el Este con Don Matías Pacheco, por el Oeste con la sucesión de Don Angel Pacheco, por el Norte con Don Carlos Rodríguez y por el Sur con Don Santiago Torres, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valorados en 35 pesos corrientes, cuyo remate tendrá lugar el día 6 de Noviembre entrante á las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, Octubre 9 de 1894. — El Comisionado, Miguel Franqui. — Vº Bº — El Alcalde, Catalá. [1574] 3-3

Al público.—En el expediente de apremios instruido por esta Alcaldía contra Don Idefonso Froche, por contribuciones que tiene pendientes de años varios, se ha dispuesto por auto de este día la venta en pública subasta de dos cuerdas de tierra, equivalentes á 78 áreas y 60 centiáreas, con una casa destinada para tienda situada en los mismos terrenos, ubicada en el barrio Duey de esta jurisdicción, colindantes por todos cuatro rumbos con el mismo deudor, los demás pormenores obran expuestos en el expediente de su razón, valorados en 150 pesos las dos cosas, cuyo remate tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y mayor número de concurrentes.

Yauco, Octubre 10 de 1894. — El Comisionado, Miguel Franqui. — Vº Bº — El Alcalde, Catalá. [1595] 3-3

Alcaldía Municipal de Dorado.

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don José Mº Rodríguez, en cobro de la cantidad de 64 pesos 45 centavos que es en deber á este Municipio por contri-

buciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de treinta cuerdas de terrenos mas ó menos, que colindan por el Este con la sucesión de Don Manuel Torres, por el Sur con Don Julian Dávila, por Oeste con Don Andrés Guardiola, por el Norte con la sucesión de Don Ramón de Santiago, y que radican en el barrio de Espinosa, habiendo sido tasadas en la cantidad de 90 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Mártes 13 del entrante mes de Noviembre á la una de su tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Dorado, Octubre 13 de 1894. — El Alcalde municipal, Juan Bautista Castro. — El Comisionado, Florencio Vega. [1578] 3-3

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra Don Vicente Melendez, en cobro de la cantidad de 8 pesos 14 centavos que es en deber á este Municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de catorce cuerdas de terrenos, que colindan por el Este con Don Manuel García y Don Nicolás García, por el Sur el propio García, por el Oeste con el barrio Quebrada-arenas, jurisdicción de Vega-alta y por el Norte con los propios terrenos, y que radican en el barrio de Rio-laja, habiendo sido tasadas en la cantidad de 28 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Mártes 13 de del entrante mes de Noviembre á la una de su tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, Octubre 13 de 1894. — El Alcalde municipal, Juan Bautista Castro. — El Comisionado, Florencio Vega. [1579] 3-3

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Tomás Romero, en cobro de la cantidad de 69 pesos 84 centavos que es en deber á este Municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de cincuenta cuerdas de terrenos, colindan por el Este con Doña Eugenia Arroyo, por el Sur con la sucesión de Doña Juana Quilan, por el Oeste con los Sres. Don Lucas Hernandez y Don Crisanto Ducret, por el Norte con las sucesiones de Don Agustín Rodríguez, y que radican en el barrio de Rio-laja, habiendo sido tasadas en la cantidad de 150 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Mártes 13 del entrante mes de Noviembre á la una de su tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Dorado, Octubre 13 de 1894. — El Alcalde municipal, Juan Bautista Castro. — El Comisionado, Florencio Vega. [1580] 3-3

Al público.—Por disposición del Sr. Alcalde municipal dictada en el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don José Mº Colorado, en cobro de la cantidad de 11 pesos 74 centavos que es en deber á este Municipio por contribuciones atrasadas, se ha dispuesto la venta en pública subasta de tres y media cuerdas de terrenos, colindan por el Este con Don Antonio Maymi, por el Sur con el dominado Rio-laja, por el Oeste con Don Ventura Marrero, por el Norte con el mismo Marrero, y que radican en el barrio de Rio-laja, habiendo sido tasadas en la cantidad de 7 pesos moneda corriente. El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el Mártes 13 del entrante mes de Noviembre á la una de su tarde; no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, Octubre 13 de 1894. — El Alcalde municipal, Juan Bautista Castro. — El Comisionado, Florencio Vega. [1581] 3-3

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don Agapito Diaz, del barrio de Rio-abajo, de este término municipal, se mandan rematar en pública subasta cuatro cuerdas de terreno con lo que en ellas se encierra, colindantes por el Norte con la misma propiedad, por el Sur con Francisco Santos, por el Este y Oeste con Don Juan Rosario, cuyas cuatro cuerdas de terreno dejó embargadas para pago de contribuciones municipales. El acto del remate se llevará á cabo el día 12 del entrante mes de Noviembre á la una de su tarde en el local de esta Casa Consistorial; no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 60 pesos moneda corriente, á razón de 15 pesos cuerda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 15 de Octubre de 1894. — El Comisionado, Ignacio Joglar. — Vº Bº — El Alcalde accidental, Narciso Cráner. [1627] 3-3

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

EN LA TARDE DEL DIA 13 DE Octubre DE 1894

ACTIVO.

	Moneda corriente.		Moneda nacional	
	Pesos.	Ots.	Pesos.	Ots.
Accionistas			1125000	..
CAJA.—Existencia.....	1292378	33	674316	74
Cartera hasta 120 dias.....	853712	06	21385	..
Créditos garantizados.....	606459	97	32400	41
Billetes y cupones del Tesoro.	58113	28
Corresponsales.....	29967	42	469	98
Efectos en garantía y depósito.	17453	79	86987	..
Cuentas varias.....	97875	39	1115	..
Cambios de monedas.....	110853	48	175655	41
Mobiliario.....	2157	19	2892	85
Sucrenal.....	227608	09	52735	..
Cambios de billetes.....	642355	..
Cambios.....	1070	58
Empréstitos.....	70000
Casa del Banco.....	23302	73	25030	45
Gastos de todas clases.
De instalación.....	6670	70	44309	19
Generales.....	21713	99	8646	57
			3419317	.. 2893298 60

PASIVO.

Capital.....			1500000	..
Fondo de reserva.....			56250	..
Cuentas corrientes.....	2283540	90	19169	38
Billetes emitidos.....	1125000	..
Depósitos de todas clases, en papel.....	17453	79	87337	..
Cambios.....	29	60
Idem de monedas.....	218981	43	100429	40
Cuentas varias.....	22040	54	1115	..
Dividendos.....	15405	65
Depósitos.....	10509	57
Cambios de billetes.....	770526
Ganancias y pérdidas.....	80559	12	3978	22
			3419317	.. 2893298 60

El Interventor, Francisco Molina. — Vº Bº — El Gobernador, Luis Gº Alonso. [1726]

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DIARIAS VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Octubre. — Año de 1894

DIAS.	Altura media del barómetro.		Temperatura media á la sombra.		Viento dominante.		Lluvia — Millímetros.	Grado esc. noométrico.	Estado del cielo.
	Millímetros.	Centígr.	Centígr.	Centígr.	Dirección.	Máxima intensidad.			
24	758,	22	27,	00	S	1,33	..	5	Nublado
25	755,	61	29,	80	SE	7,98	..	4	Despejado
26	760,	21	30,	40	SE	3,99	..	4	Idem
27	760,	12	29,	66	SE	7,98	1,75	5	Idem
28	760,	12	30,	13	SE	7,98	..	4	Idem
29	761,	07	29,	33	E	7,98	..	4	Idem
30	760,	96	28,	86	E	7,98	3,00	4	Idem

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Nº 284.— *Compilación legislativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar.* — Publicado el tomo quinto de esta obra, que comprende el primer trimestre de 1887, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Península..... 8 pesetas.
Provincias de Ultramar..... 3 pesos fuertes oro.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

LEY DE COLONIAS AGRICOLAS

PARA LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DE VENTA EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO

A 25 CTVS. EJEMPLAR.

FORTALEZA 21

MELTZ, Impresor de Gobierno